

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,454

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,454) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 6 de febrero de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-12/2020 AMST “SEGUROS DE FIDELIDAD, DINERO Y VALORES” y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 11 DE FEBRERO DE 2020	MONTO DE OFERTA US\$
ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	5,810.09
ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS		
SISA, SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	5,849.69
SEGUROS FEDECREDITO		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a SEGUROS FEDECREDITO, S.A., hasta por el monto de US\$5,810.09, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, cabe mencionar que en la evaluación técnica SISA, obtuvo mayor puntaje, pero la oferta económica recomendada es la que más beneficia a la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-12/2020 AMST “SEGUROS DE FIDELIDAD, DINERO Y VALORES”, a SEGUROS FEDECREDITO, S.A., hasta por el monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,810.09), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, cabe mencionar que en la evaluación técnica SISA, obtuvo mayor puntaje, pero la oferta económica recomendada es la que más beneficia a la municipalidad.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada CRISTINA ELIZABETH GUARDADO DE JOYA, Tesorero Municipal, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**